



## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

### Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la Defensa de los Derechos de las Poblaciones Refugiadas, Migrantes y Desplazadas en Latinoamérica y el Caribe

#### I. Presentación

##### **Antecedentes**

En la región de América Latina y El Caribe, históricamente se han configurado múltiples escenarios de movilidad humana como consecuencia de factores tales como: inestabilidad política, violencia social, conflictos internos, impactos del cambio climático e impactos de los desastres. La combinación diferencial de estos factores ha generado precarias condiciones socio económicas, falta de oportunidades, riesgos para la vida y una visión de desesperanza en las comunidades, quienes al final se ven forzadas a moverse desde sus territorios de origen en la búsqueda de un mejor futuro. Es así como actualmente para la Región LAC se presentan flujos de migrantes, refugiados y desplazados asociados a los siguientes escenarios: Migración Venezolana, Migración del Norte de Centroamérica, Flujo Mixtos Migratorios de Sur América y Centro América, Desplazamiento Interno en Colombia, Flujos Migratorios desde Nicaragua, y Flujos Migratorios desde Haití, Cuba, África y Asia.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) tienen un rol relevante en la acción humanitaria asociada a los escenarios de movilidad humana (migrantes, refugiados y desplazados). Igualmente hay un entendimiento común de que las intervenciones se pueden fortalecer, multiplicar e incrementar su impacto, si las OSC trabajan en forma coordinada y complementaria. En la medida que las OSC se posicionan ante situaciones concretas y llevan a cabo acciones de incidencia en forma conjunta ante los estados, comunidad internacional de donantes, otros organismos y agencias internacionales, el impacto y éxito de las intervenciones se incrementará.

Dado el contexto regional actual, muchas OSC han integrado las intervenciones en acción humanitaria como un área estratégica dentro de sus programas y han priorizado el trabajo en las temáticas de asilo, migración y desplazamiento, en los diferentes escenarios de movilidad humana que experimenta la región de América Latina y El Caribe. Al mismo tiempo se ha identificado que las OSC mantienen vínculos y contactos entre sí, en relación con esta temática, ya sea de forma esporádica o convocados por otros actores; no obstante, no hay siempre una agenda común y acciones conjuntas definidas a llevar adelante.

Tomando en consideración las anteriores circunstancias, surgió la iniciativa de fortalecer la presencia, alcance, acciones conjuntas e impacto de las iniciativas de las OSC que trabajan en los escenarios de movilidad humana de la región de América Latina y El Caribe. Esta iniciativa se materializó mediante la conformación de la Coalición Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la Defensa de los Derechos de las Poblaciones Refugiadas, Migrantes y Desplazadas en Latinoamérica y el Caribe, en el mes de febrero de 2020.

##### **Quiénes Somos**

La Coalición es una alianza estratégica de organizaciones de la sociedad civil, regionales e internacionales con cobertura regional en América Latina y El Caribe que trabajan con poblaciones refugiadas, migrantes y desplazadas en riesgo de protección y exclusión, en el marco de los principios y estándares internacionales y regionales de Derechos Humanos, el Derecho Internacional de



Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario. La Coalición busca crear las capacidades y condiciones dentro de la alianza para lograr una interlocución genuina y significativa con los estados, agencias de las Naciones Unidas, comunidad internacional de donantes y otros actores claves, incluidas las poblaciones RMD en LAC, de tal forma de promover una respuesta humanitaria efectiva y sostenible.

### **Nuestra Visión**

Que todos y cada una de las poblaciones RMD en América Latina y El Caribe vivan en sociedades y Estados que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

### **Nuestra Misión**

Contribuir y dar seguimiento al cumplimiento por parte de los Estados, en el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones RMD por medio de la promoción, protección y defensa de estos a nivel nacional, regional e internacional.

### **Objetivo General**

Promover el cumplimiento por parte de los Estados, agencias del sistema de las Naciones Unidas y comunidad internacional de donantes, en la preparación y respuesta humanitaria, a corto, mediano y largo plazo, de los principios y estándares internacionales y regionales de Derechos Humanos, el Derecho Internacional de Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario, de tal forma que la normativa jurídica de los Estados, políticas públicas y programas, así como la institucionalidad e inversión asignada sean acordes y efectivas para tal fin.

### **Líneas de acción:**

- Incidencia ante los Estados para promover una efectiva respuesta que asegure el cumplimiento de los derechos humanos de la población RMD en LAC
- Coordinación en el marco de las plataformas regionales de las Naciones Unidas para responder a las diferentes crisis vinculadas con la movilidad humana en la región, asegurando la voz de las OSC y las poblaciones RMD.
- Promover la visibilización e incidencia ante las crisis y la movilización de recursos ante la comunidad internacional de donantes, con especial foco en el rol clave que tienen en la misma las OSC y las poblaciones RMD, incluidos niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afrodescendientes, y población LGTBQI+.
- Fortalecimiento de las capacidades a nivel país, promoviendo una comunicación fluida con los foros humanitarios en donde ya existen, así como el apoyo para la creación donde no hay.

### **Miembros:**

Actualmente lo integran, en carácter de miembros:

- Miembros Plenos: Acción contra el Hambre, Aldeas Infantiles SOS, Bethany, CARE, ChildFund, CISP, DRC, COOPI, FLM, HIAS, International Rescue Committee, FOS FEMINISTA, NRC, OXFAM, Plan Internacional, RET AMERICAS, RIADIS, Save the Children, World Vision, Mercy Corps, Premiere Urgence Internationale y Médicos del Mundo.
- Observadores: IFRC.

## II. Estructura

1. La Coalición estará conformada por un representante y su alterno designado por cada organización para tomar decisiones estratégicas. Solo se asignará la participación de suplentes (fuera de los dos ya designados) en situaciones excepcionales y con el poder de toma de decisiones.
2. Para liderar la coordinación de las acciones de la Coalición se constituirá un Comité Directivo (ver parte inferior sobre conformación del Comité Directivo) e igualmente se designará una Secretaría a cargo de un representante de alto perfil (ver parte inferior sobre funciones de la Secretaría). El Comité Directivo y la Secretaría quedan habilitados para representar y/o participar en espacios nacionales, regionales e internacionales informando a las y los miembros.
3. Los miembros de la Coalición se reunirán mensualmente, o de manera extraordinaria para discutir temas prioritarios y acordar formas comunes para abordar o responder a asuntos urgentes enmarcados dentro de los objetivos de la Coalición. Durante la reunión y en caso de que no se alcance el 60% de participación, pero se requiera la toma de decisiones sobre temas específicos, se hará la consulta a través de mecanismos alternos como el correo electrónico o el grupo de celular de la Coalición para que las organizaciones miembros puedan emitir su opinión en el plazo que se defina.
4. Las reuniones de la Coalición se llevarán a cabo virtualmente o semi-presencialmente para garantizar la participación regional de las organizaciones.
5. Anualmente, la Coalición acordará objetivos prioritarios y desarrollará planes de acción relevantes para dar alcance a sus propósitos, en el marco de la estrategia de incidencia a largo plazo aprobada por todos y todas.
6. La Coalición establecerá Grupos de Trabajo según sea necesario, previo acuerdo con sus miembros. Estos grupos de trabajo se establecerán y disolverán. Todos los miembros podrán participar de los grupos que se definan y acuerden el liderazgo de este.

### **Objetivo y alcance**

Este documento define el propósito, las funciones, la membresía y las formas de trabajo de la Coalición LAC RMD. El mismo se revisará periódicamente, y al menos cada dos años, para reflejar la evolución y cambios en la región.

### **Elegibilidad y compromisos de los miembros**

1. Todas las ONG regionales e internacionales pueden solicitar la membresía por escrito a la Secretaría si cumplen con las siguientes condiciones: (i) ONG firmantes del Memorando de Entendimiento (documento fundacional de la Coalición) (ii) ser una ONG y estar en capacidad de proporcionar la documentación formal de su registro como ONG; (iii) Se han comprometido con los principios humanitarios; (iii) Están comprometidos en responder a los objetivos de la Coalición; (iv) Brindar respuesta humanitaria( y/o de desarrollo )en al menos una de las situaciones objeto de este espacio de coordinación; (v) capacidad para apoyar con recursos humanos, técnicos y/o financieros el trabajo de la Coalición.

2. Las ONGI que deseen convertirse en miembros notificarán por escrito a la Secretaría, quién a su vez se comunicará a todos los miembros de la Coalición. La elección se llevará a cabo en la reunión general, la ausencia de veto dará como resultado la inclusión de la condición del miembro.
3. Las ONG miembros de la Coalición también podrán considerar la posibilidad de contar con observadores (permanentes o temporales) del proceso.
4. Los miembros de la Coalición deben comprometerse a participar y compartir información relevante.
5. Las ONG que incumplan los criterios anteriores pueden ser sujetos de cancelación de su membresía, previo acuerdo de 2/3 del total de todos los miembros.
5. Las ONG pueden retirarse de la Coalición en cualquier momento. Al retirarse, las organizaciones se comprometen con la no utilización de información confidencial obtenida como resultado de la participación en la Coalición. En ningún caso se hará el reembolso de los recursos económicos destinados para la Coalición, en el caso de que los hubiere. Los miembros que deseen retirarse deberán informar con al menos 2 meses de antelación su decisión al Comité Directivo.
6. Otros grupos, agencias y organizaciones (donantes, agencias de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales locales o nacionales, Foros y/o Coaliciones, Redes de ONGI, etc.) pueden ser invitados a reuniones de la Coalición cuando así los miembros del espacio lo acuerden, para discutir sobre temas de interés para la Coalición y sus organizaciones miembro.

### **Comité Directivo de la Coalición**

El Comité Directivo es el principal órgano de gobernanza de la Coalición LAC RMD en representación de los miembros, aliados y socios estratégicos. El Comité Directivo promueve un liderazgo compartido y colectivo y de rendición de cuentas, y asegura la gobernanza representativa y participativa.

1. La Coalición estará liderada por un Comité Directivo de 5 miembros en su capacidad de persona y no de organización, cada una de ellas proveniente de una organización diferente, que se elegirá por un período de 18 meses. Para garantizar la continuidad, 3 miembros de la Junta podrán ser reelegidos por un periodo de 18 meses. Miembros de este grupo no serán elegidos por más de 2 mandatos consecutivos.
2. El Comité Directivo lleva a cabo las funciones de gobierno, incluido liderar la elaboración de la propuesta del plan de trabajo, el seguimiento al plan de trabajo, la supervisión de la Secretaría y la representación externa en nombre de la Coalición o la designación de una organización miembro (previa consulta y acuerdo de los miembros de la Coalición).
3. El Comité Directivo informará regularmente, por escrito, a los miembros de sus funciones, después de todas las reuniones de coordinación.
4. En el caso de que un miembro del Comité Directivo renuncie, la Coalición elegirá una nueva persona miembro. La renuncia deberá presentarse al Comité Directivo un mes antes de finalizar con sus funciones.



5. Si bien los miembros del Comité Directivo serán elegidos en un proceso de votación, se prevé que los miembros de la Coalición tengan en consideración: (i) Uno o más miembros del grupo pueden ser removidos en cualquier momento por un voto de no confianza de los miembros con al menos 2/3 de los miembros de la Coalición, ya sea en una reunión regular o extraordinaria.

6. Los miembros del Grupo tienen las siguientes obligaciones:

(i) Actuar en interés de la Coalición y no de la organización de la que son miembros; (ii) Apoyar a la secretaría en sus funciones y, en especial, en sus labores de representación externa; (iii) Seguimiento a los acuerdos de la Coalición; (iv) Recomendar a la Coalición nuevas organizaciones para su integración; (v) Representación de alto nivel de la Coalición cuando sea necesario según el interés compartido de la Coalición.

### **La Secretaría de la Coalición**

A medida que aumenta el número de miembros y las acciones o actividades de la Coalición, también aumentan las necesidades administrativas de las organizaciones miembro de la Coalición. Por esta razón, la Coalición se apoyará en un alto perfil para la secretaría para cumplir con las funciones administrativas y de gestión básicas. El Comité Directivo liderará el proceso de escogencia, así como las decisiones de fortalecimiento de la Secretaría y de su equipo de trabajo.

La Secretaría requiere "conectores", no "divisores". La Secretaría requerirá personal con habilidades, cualidades y experiencia específicas. Es especialmente importante la experiencia operativa, la capacidad de establecer nuevas relaciones y respetar las antiguas, ser lo suficientemente consciente de sí mismo para percibir el impacto de uno mismo en los demás, comunicar, enlazar, facilitar, negociar y mediar. La Secretaría representará a la Coalición en eventos o espacios estratégicos, con el aval del Comité Directivo.

La Secretaría además deberá garantizar que verbal y visualmente se presente y represente todas las imágenes corporativas de las organizaciones miembro de La Coalición y no de algunas o de una en particular.

Si bien tanto los Términos de Referencia como la contratación de la Secretaría deberán ser acordados por el Comité Directivo, estos deberán ser revisados y avalados por al menos 2/3 del total de las organizaciones miembro de la Coalición, las responsabilidades generales de este puesto de trabajo deberían incluir: (i) Liderazgo en la elaboración, acuerdo e implementación del marco estratégico y del plan de trabajo de la Coalición; (ii) Garantizar el trabajo coordinado y concertado en todos los procesos, interna y externamente, que le permitan a la Coalición alcanzar sus objetivos; (III) convocatoria de las reuniones, notas de la reunión; (IV) liderar las comunicaciones con actores claves; (V) Coordinación y seguimiento con una comunidad más amplia de ONGI, Agencias de Naciones Unidas, otros espacios de coordinación nacionales, otros tomadores de decisión, incluyendo a donantes. (VI) Rendición de cuentas periódicas de todos los procesos y gestiones ante el Comité Directivo y las organizaciones miembros de la Coalición.

El Comité Directivo propondrá anualmente a los miembros de la Coalición (aprobación de 2/3) la continuidad de la Secretaría en función del presupuesto anual aprobado y la evaluación del desempeño anual de la Secretaría.

## Grupos de trabajo

El Comité Directivo podrá proponer al pleno de la Coalición, la conformación de grupos de trabajo ad hoc, ya sea de manera temporal o permanente, para abordar situaciones específicas o temáticas, con el fin de brindar apoyo en desarrollo de acciones de incidencia, comunicación, política, orientación estratégica y herramientas en línea con los objetivos de la Coalición. Los grupos de trabajo reportarán al Comité Directivo como órgano principal de gobernanza.

### III. Mecanismo de toma de decisiones

#### 1. Contexto

Todas las decisiones al interior de la Coalición LAC RMD se fundamentan en la Visión, Misión y Objetivo General reflejado en el **Memorando de Entendimiento (MOU)** suscrito por todos los Miembros de la Coalición, respetando los **Principios Humanitarios**: Humanidad, Neutralidad, Imparcialidad e Independencia.

El procedimiento en la toma de decisiones está directamente relacionado y por tanto depende tanto de la “Estructura de la Coalición (miembros, representación de cada organización, Comité directivo, elegibilidad de nuevos miembros, otros)” (Punto 2) como de la “Articulación y relación con otros grupos, espacios, foros, mecanismos de coordinación a nivel local, regional o global)” (Punto 4)

El objetivo de este punto es asegurar la legitimidad en las decisiones que se tomen al interior de la Coalición LAC RMD, garantizando un correcto proceso que asegure un mínimo **consenso** en la toma de decisiones.

#### 2. Procedimiento en la toma de decisiones

##### 2.1 Proceso de decisión

- a. Consenso para la toma de decisiones: En caso de que no haya consenso, las decisiones se realizarán **a través de voto** por mayoría simple cuando haya al menos un cuórum mínimo de votos del 60% del total de miembros plenos de la Coalición LAC RMD.
  - i. **Excepcionalidad**, cuando la temática involucre un contexto específico, para la consideración del cuórum se tendrá solamente en cuenta a aquellas organizaciones que tengan presencia operacional y/o interés específico en el mismo.
  - ii. En caso de que se requiera adoptar una decisión de carácter urgente, el Comité Directivo tomará la decisión que posteriormente deberá ser refrendada por el pleno de la Coalición.
- b. Registro en un acta de la toma de decisión, con el detalle de las organizaciones que participaron y el sentido de su voto.
  - i. En el caso que no haya consenso y se aprueba por mayoría simple, se detallará las razones y/o justificaciones de los votos
  - ii. Metodología de voto:

- a. Los posibles espacios/medios sería: a) reuniones regulares; b) reuniones específicas convocadas para tal fin; c) por correo electrónico, y; d) excepcionalmente vía WhatsApp para situaciones urgentes que requieren una decisión inmediata.

## 2.2 Plazos de tiempo para decisiones

- a. Los plazos de tiempo de decisión/voto se determinarán en cada caso, dependiendo de la complejidad del proceso, organizaciones involucradas y contexto.
- b. Cuando se decida que la votación se haga vía correo electrónico o WhatsApp, se establecerá un plazo de tiempo determinado para el voto, una vez finalizado el mismo, se tomará la decisión por mayoría simple.
- c. En el posible escenario que no se cumpla el quórum necesario para validar la votación, se podrá ampliar el plazo una sola vez en situaciones excepcionales por acuerdo simple de las organizaciones involucradas.

## 2.3 Posibles ámbitos y temáticas de decisión

Se determinará internamente la necesidad de una toma de decisión consensuada bajo petición de cualquiera de los Miembros Plenos de la Coalición LAC RMD, la misma podrá estar vinculada:

- a. Validación de documentos internos y externos (comunicaciones)
- b. Acciones conjuntas de incidencia, estudios, intervenciones
- c. Selección de miembros de la Coalición como representante/s en diferentes foros y espacios
- d. Incorporación de nuevos miembros a la Coalición LAC RMD
- e. Posible cuota y criterios de los miembros de la Coalición LAC RMD
- f. Otros...

## 2.4 Miembros con derechos a voto

- c. Todas las organizaciones que formen parte de la Coalición y que cumplan los criterios de elegibilidad y compromisos de los miembros mencionados anteriormente, denominados **Miembros Plenos**, tiene derecho a un voto
- d. Cuando un Miembro Pleno sea una Coalición/Plataforma de ONGs sólo tendrá derecho a un voto.
- e. Los miembros que tienen un rol de observadores no tendrán derecho a voto.

## 3. Representación y visibilidad de la Coalición LAC RMD

3.1 Logo de la Coalición: únicamente se utilizará el logo/nombre de la Coalición LAC RMD en los documentos y/o comunicaciones consensuadas, así como en la firma electrónica de correos en nombre de la Coalición.

- a. En el caso que no haya consenso, las organizaciones que lo consideren oportuno podrán continuar bajo su firma/logo unilateralmente respecto a la iniciativa planteada.

3.2 El/los representantes de las organizaciones seleccionadas que representen a la Coalición LAC RM, en cualquier espacio y/o evento, lo harán siempre en nombre la misma.

## IV. Articulación con otros espacios y actores

En lo posible, los miembros de la Coalición LAC RMD buscan promover la coordinación y colaboración con actores claves. En todas sus acciones, procura respetar y apoyar los procesos y las decisiones de la sociedad civil organizada que trabaja con y para las personas refugiadas, migrantes o desplazadas.



La Coalición LAC RMD mantiene una coordinación con las oficinas nacionales de sus organizaciones miembro, para promover e implementar acciones de incidencia adecuadas a cada contexto de migración y desplazamiento.

**La Coalición LAC RMD mantiene tres tipos de vínculos con otras organizaciones:**

- **Aliados:** organización que se dirige a la misma audiencia y con la cual la Coalición LAC RMD realiza intercambios para lograr objetivos que apoyen las estrategias individuales.
- **Socios estratégicos:** organización o conjunto de organizaciones que comparten con la Coalición LAC RMD objetivos, responsabilidades, recursos, competencias, riesgos, para promover beneficios a largo plazo a favor de la población RMD, y con las cuales la Coalición LAC RMD está involucrada en un compromiso a largo plazo con el fin de lograr objetivos específicos.

Gobiernos donantes y entidades cooperantes que, desde sus respectivos ámbitos, comparten objetivos comunes con la Coalición para promover la defensa de los derechos y la respuesta humanitaria para la población RMD, se constituyen también en socios estratégicos para el desarrollo de acciones conjuntas o complementarias con un objetivo común.

- **Plataformas:** espacios de incidencia a nivel regional o global en los cuales las organizaciones miembros de la Coalición LAC RMD participan como Coalición para maximizar su potencial de incidencia y representar a la sociedad civil.

**1) Aliados:**

A nivel global, la Coalición LAC RMD cuenta con alianzas estratégicas de organizaciones de la sociedad civil: International Council of Voluntary Agencies (**ICVA**) e InterAction.

**2) Socios estratégicos:**

La Coalición LAC RMD mantiene un fuerte vínculo y una comunicación constante con sus socios estratégicos tales como: la Coalición por Venezuela, el Foro Humanitario de Colombia, el Foro Humanitario de Venezuela, el Foro Humanitario de Perú, el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y El Caribe (MMI-LAC), y el Servicio Jesuita para Migrantes (SJM). La vinculación entre el nivel regional y nacional se da a través de la interlocución de los Foros Humanitarios, como el Foro de Colombia, Perú y Venezuela. En los países en los que **no** existen foros humanitarios vinculados con la Coalición LAC RMD, la interlocución se lleva a cabo a través de las oficinas nacionales de las organizaciones de la Coalición con sede en los países.

- 3)** A nivel de entidades cooperantes, la Coalición se ha vinculado con el gobierno de España, el gobierno de Canadá y con ECHO, para trabajar en acciones de visibilización de la crisis de movilidad humana proveniente de Venezuela, y mantiene su disposición para trabajar con otros actores de la cooperación, la incidencia vinculada con la movilidad humana en la región (Ejemplo, la crisis migratoria en Centroamérica).

**Plataformas:**

A nivel regional, la Coalición LAC RMD mantiene una presencia constante **como Coalición** en plataformas tales como la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (**R4V**) coordinada por la OIM y el ACNUR.





La Coalición LAC RMD también mantiene vínculos con el Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe (**REDLAC**). Actualmente la Coalición LAC RMD participa en las reuniones generales de REDLAC el primer martes de cada mes. De igual manera ha participado en las reuniones preparatorias para la creación de mecanismo de diálogo y participación de la sociedad civil para la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Las organizaciones que participan de la Coalición LAC RMD alzarán sus voces como coalición dentro de estos foros para maximizar su potencial de incidencia y representar a la sociedad civil para que, a través del fortalecimiento de la coordinación, se logre una mejor cobertura de las necesidades de la población RMD en mayor condición de vulnerabilidad.

#### **Solicitudes:**

La Coalición LAC RMD siempre está dispuesta a tener reuniones con otras organizaciones o redes para ganar presencia, identificar sinergias y trabajar en el fortalecimiento de las acciones de incidencia, a través del trabajo conjunto ya sea como organizaciones socias o como miembros de la Coalición LAC RMD.

#### **Comunicaciones:**

Las comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva o hacia la Secretaría de la Coalición LAC RMD, se canalizan a través del correo: [secretaria@coalicionlacrmd.org](mailto:secretaria@coalicionlacrmd.org).

El mecanismo actual para las reuniones y los acercamientos con otras organizaciones se da de manera virtual a través de la plataforma Zoom o Microsoft Teams. Las convocatorias para las reuniones se realizan a través del correo electrónico.

#### **V. Rendición de cuentas**

Esta sección presenta los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas de la Coalición LAC RMD a sus miembros. La rendición de cuentas busca fortalecer la transparencia y la coordinación de la Coalición LAC RMD.

El sistema de rendición de cuentas está centrado principalmente en la elaboración de reportes narrativos trimestrales que describen las acciones realizadas y el impacto logrado. Los informes reportan las acciones realizadas según el plan de trabajo propuesto por el Comité Directivo y aprobado por al menos 2/3 de los miembros de la Coalición. Además, la gestión de recursos financieros deberá reportarse en informe financieros de manera trimestral.

Se recomienda que los informes narrativos incluyan datos sobre el uso de los productos de comunicación e incidencia producidos por la Coalición LAC RMD. Por ejemplo, utilizar herramientas digitales para medir menciones en medios de comunicación y redes sociales de alguna publicación.

Será responsabilidad de la Secretaría liderar el proceso, presentar un borrador periódico de rendición de cuentas y será responsabilidad del Comité Directivo hacer seguimiento, aprobar y presentar reportes.

Para fortalecer la rendición de cuentas, de manera complementaria a los reportes trimestrales, la Secretaría producirá minutas de las reuniones de la asamblea que se circularán por correo electrónico a los miembros.



La gestión de recursos asociados a algún proyecto específico, cuando lo hubiere, deberá basarse en un presupuesto específico. En este caso, los reportes narrativos y financieros tomarán en cuenta las políticas internas de la organización miembro que administra los recursos y del donante correspondiente.

*Frecuencia:*

Se propone que la secretaría presente informes trimestralmente.

*Preparación:*

La Secretaría de la Coalición LAC RMD preparará la propuesta anual de presupuesto, plan de trabajo anual y los correspondientes informes narrativos y financieros.

*Revisión y aprobación:* El Comité Directivo de la Coalición revisará y aprobará la propuesta anual, plan de trabajo anual y los informes narrativos y financieros que tendrán que ser validados por 2/3 de los miembros de la Coalición

*Difusión:*

La Secretaría Técnica presentará la propuesta anual de presupuesto, plan de trabajo anual y los informes narrativos y financieros en plenaria. Además, estarán disponibles a solicitud de sus miembros.

## **VI. Financiación**

- Tema por definir con las organizaciones miembros de la Coalición LAC RMD en una fase posterior. El comité directivo de la Coalición tendrá dentro de sus primeras acciones elaborar una propuesta de forma de financiamiento de la Coalición LAC RMD a ser discutida y aprobada por los miembros de la Coalición LAC RMD.